



MEMORIA TÉCNICA

Limpieza y consolidación de cornisas de las fachadas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Avenida 7 e/ 45 Y 46 - La Plata - Prov. Buenos Aires -

Septiembre 2021

Arq. Gabriel Da Pieve / Arq. Fabian Melillo



MEMORIA DESCRIPTIVA

La búsqueda de la recuperación física y puesta en valor de las fachadas del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fin de garantizar su conservación conduce a un plan de intervención ejecutable en etapas para alcanzar el carácter de Edificio Histórico Patrimonial

El presente pliego comprende la limpieza general y consolidación de las cornisas de las fachadas del edificio del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avenida 7 e/ 45 y 46 de la ciudad de La Plata.

Se tratarán cornisas, cargas, frontis y toda la superficie muraria correspondientes a las fachadas de calle 45, 46, 8 y la principal de Av7, siguiendo las mismas indicaciones se tratarán las del callejón interno que separa Gabinete del edificio principal, como así también las fachadas en todo su desarrollo del patio interno ubicado en la esquina Este (Av 7 y 46 según plano). Con la finalidad de subsanar problemas de filtraciones en cornisas, es que se prevé realizar los siguientes trabajos, con la provisión de mano de obra, materiales y herramientas necesarias para la correcta realización de las mismas: Limpieza adecuada de la totalidad de las superficies (verticales y horizontales), consolidación, sellado e impermeabilización integral de cornisas, reubicación y fijación del tendido eléctrico existente sobre cornisas

Se realizará en un plazo de Ejecución de noventa (90) días y con plazo de garantía de Trescientos sesenta y cinco (365) días.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Limpieza y consolidación de Cornisas de fachadas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN DE OBRA.

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en los precios de la Oferta. El Contratista será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de Patentes.

Correrá por cuenta de la Empresa Contratista el traslado de elementos que sean necesarios desplazar, para una mejor ejecución de las tareas descriptas en el presente Pliego. Deberán extremarse las medidas para lograr una correcta preservación y posterior reposición.

Se deberá ejecutar el trabajo con personal competente, dejando el edificio en óptimas condiciones de uso inmediatamente de finalizados todas las tareas, retirando en el día todos los materiales, residuos y polvillo resultante de las tareas.

Se ejecutará durante todo el transcurso de la obra la limpieza diaria y final de la misma; la obra deberá quedar, previo al retiro de la Empresa Contratista, libre de todo vestigio de materiales y/o suciedad; se tendrá particular atención en la limpieza de: vidrios, carpinterías, pisos, detalles de terminación.

Los locales y/o circulaciones que se encuentren bajo tareas administrativas mientras se ejecuta alguna de las etapas, y que por razones de la obra o movimiento de material se ensucien, deberán limpiarse antes de la apertura del horario administrativo.

Correrá por cuenta y cargo de la Empresa, el retiro periódico y traslado de todo material de desmonte o demolición que la Inspección determine, quedará en poder del Ministerio, Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras, Subsuelo Edificio Central, bajo indicación de la Inspección. Además de lo especificado, la Empresa proveerá y colocará todo elemento, accesorio, material o mano de obra, para que los trabajos solicitados queden en perfecto estado de funcionamiento y acorde a una obra de primera categoría y calidad, no admitiéndose omisión alguna en el presente Pliego.

Se deberán respetar dentro de los trabajos a ejecutar la ubicación de todo elemento de seguridad como: matafuegos, nichos para hidrantes, cercos de seguridad, media sombra, etc. de ser necesario, se desmontarán y una vez efectuados los trabajos necesarios, se recolocarán en la posición original o la que la División Seguridad e Higiene determine.



La Empresa dispondrá de personal para el traslado o desplazamiento de Equipos o elementos que obstaculicen la realización de los trabajos.

REGLAMENTOS.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de Edificios: Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata.

PROTECCION DE LA OBRA Y DE LA PROPIEDAD.

La contratista será la responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a la obra o a los bienes del comitente, dentro o fuera de la misma como consecuencia de su accionar negligente o el de su personal en realacion de dependencia o subcontratistas que la empresa hubiera contratado. En dicho caso deberá compensar cualquier daño, avería o pérdida que sea consecuencia directa de sus actos salvo los provenientes de casos fortuitos, fuerza mayor o los originados por terceros.

La contratista será responsable único de los daños que puedan ocurrir por causa de los trabajos a las propiedades linderas y particulares conforme a lo que establezcan las disposiciones legales y los documentos del contrato.

HORARIOS DE TRABAJO.

Los horarios de trabajo serán días hábiles, sabados, domingos, días no laborables y feriados durante toda la jornada. Durante el horario administrativo no se podrá realizar trabajos que entorpezcan el normal desenvolvimiento de las tareas administrativas y el normal funcionamiento de esta repartición, como así también el acceso o salida de vehículos teniéndose particular atención en las tareas a realizar en la calle interna, las mismas se llevaran a cabo durante los fines de semana. Todo trabajo que requiera generación de ruidos, polvo, etc., será autorizado por la INSPECCIÓN DE OBRAS, programándose dentro de otros horarios.

CAPITULO 1 - TRABAJOS PREPARATORIOS.

Estos trabajos comprenden todos aquellos a realizar a partir del acta de inicio de obra que incluyen las construcciones provisionales de obrador, cercos de obra, andamios, protecciones, depósitos, replanteos, etc. y todos aquellos otros que se realicen durante la obra relacionados con el mantenimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Todos los materiales a usarse en trabajos mencionados en este Rubro, responderán a las Especificaciones Técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las Normas IRAM.



1.1 - OBRADOR - PROTECCIONES .

El Contratista deberá adecuar el lugar cedido por este Ministerio, destinado al obrador como así también un lugar como depósito y/o acopio de materiales, los sanitarios para el personal, designado por la Inspección. Deberá dar inmediato cumplimiento a las disposiciones respecto a todo lo relacionado con la construcción de protecciones, alumbrado y luces de peligro.

Debera gestionar los permisos correspondientes ante la Municipalidad de la Plata por ocupación de acera y uso de contenedores cuyo costo por la gestión y el retiro estará incluido en el costo de la obra.

Es obligación del Contratista efectuar el cerramiento de los lugares de trabajo ajustándose a las disposiciones legales vigentes en aquellos lugares en que sea necesario. Todas las protecciones son y quedan en propiedad del Contratista, quien las retirará cuando lo disponga la INSPECCIÓN y/o SUPERVISIÓN de Obra, y siempre antes de la Recepción Definitiva de los trabajos.

El Contratista tomará todas las medidas de protección de la obra que prescriben las Leyes y Ordenanzas de Seguridad e Higiene de la construcción contra accidentes; quedando bajo su exclusiva responsabilidad los daños emergentes cuya producción se facilitó por la no realización de éstas por el contratista.

Durante el periodo que dure la obra deberá instalar sobre los techos pasarelas de circulación para evitar el deterioro de la cubierta de chapa existente las cuales se retiraran antes de la Recepción Definitiva de los trabajos.

Todo operario que opere en altura contará con un arnés de seguridad tipo "C" con cabo de vida y salva caídas inercial, sujeto a una soga de 11mm (tipo alpinista). Dicha soga estará sujeta a un punto firme. Todo elemento de seguridad utilizado deberá estar aprobado por normas vigentes e INSPECCIÓN y/o SUPERVISIÓN de Obra y el Area de Seguridad e Higiene del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

1.2 - PROTECCION DEL ENTORNO.

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo en el edificio, se protegerán los elementos originales que puedan dañarse por el polvo, agua, por impactos y/o caídas de elementos. Las protecciones serán sobrepuestas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.) de modo de evitar su caída o desplazamiento. Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc. Estas indicaciones son válidas para revoques, ornamentos, cornisas, guardapolvos, rejas, carpintería, etc.



Se tendrá especial cuidado en proteger las fachadas de golpes, salpicaduras, rayaduras, suciedad, etc., particularmente el revestimiento símil piedra, las carpinterías y los vidrios de las mismas. La Contratista se hará cargo de cualquier daño que se produzca sobre estas superficies. Con la finalidad de disminuir las entradas de agua por efecto de lluvia y poder desarrollar los trabajos, la Contratista deberá realizar y mantener durante el desarrollo de la obra los cierres provisorios de aberturas que sean necesarios, con sus correspondientes aislaciones. Por otro lado, deberá implementar los medios e instalaciones necesarias para evacuar rápidamente el agua de lluvia.

1.3 - ANDAMIOS Y PROTECCIONES.

Los trabajos en altura serán realizados con andamios fijos, hidroelevadores y/o silleteros según la particularidad del sector a intervenir, bajo aprobación de y en todos los casos deberán permitir un acceso fácil y seguro a cualquier parte de los sectores a intervenir, y estarán aprobadas en todos los casos por la INSPECCIÓN y/o SUPERVISIÓN de Obra y el Area de Seguridad e Higiene del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

En el caso de los andamios solo se admitirán andamios metálicos de tipo tubular, pre-armados, de caño y nudo o sistema multi-direccional, debiendo ser autoportantes. Deberán cumplimentar todas las condiciones requeridas por el Código de Edificación de la Ciudad de La Plata en lo que a protección peatonal se refiere y cumplimentar todas las condiciones requeridas por las leyes, decretos y resoluciones de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Previo a la construcción de dichos andamios, la Contratista presentará un esquema de armado que contenga el diseño, la información sobre los materiales y la conformación estructural de los mismos. *Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.* En el montaje se tendrá cuidado de no afectar los paramentos o cualquier otro elemento del edificio. Todo daño que pudiera ocasionarse, será reparado bajo el exclusivo cargo y responsabilidad de la Contratista, debiendo dejar el sector en las mismas condiciones en que se encontraba previo al inicio de las tareas. La estructura del andamiaje estará proyectada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos y se implementará desde el nivel cero "0" del piso de vereda hasta la altura total de trabajo (de aproximadamente 21 m lineales). El piso operativo de los andamios será de chapa doblada, en el 100% del andamio, de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos durante el desarrollo de los trabajos. El ancho del piso será el exigido por las normas de seguridad vigentes, según las cuales también se deberá colocar el rodapié y la doble baranda en todos los niveles. El piso se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas y todo elemento que no sea imprescindible para las tareas a desarrollar. Los parantes descansarán sobre tablonces de madera, de



rigidez suficiente como para asegurar una adecuada repartición de las cargas. Bajo ningún concepto se admitirá que apoyen sobre los solados. Los andamios estarán dotados de escaleras de servicios de peldaños con sus correspondientes barandas. Los módulos que contendrán las escaleras deben estar colocados por fuera de los módulos de trabajo, es decir aquellos que estarán en relación directa con los sectores a intervenir. Las escaleras portátiles serán resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las atará donde fuera menester para evitar su deslizamiento y se las colocará en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de la obra. El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la obra deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. La totalidad de los elementos que conformen las estructuras serán los que correspondan al sistema elegido. No se admitirán sujeciones precarias realizadas, por ejemplo, mediante ataduras de alambre. Todos los elementos metálicos que ingresen a la obra deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en ella pueda alterar las superficies originales del edificio.

Los andamios contarán con una cobertura vertical completa realizada con tela media sombra al 80 %, la que se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres. Tan pronto como se produzcan roturas o desprendimientos en la cobertura vertical (media sombra y precintos y/o cualquier otro elemento de sujeción), el Contratista estará obligada a reponerla, parcial o totalmente, según corresponda. Esta reparación y/o reposición se deberá realizar tantas veces como la duración de la obra lo exija.

Para los trabajos de altura los operarios y demás personal afectado a los mismos, deberán estar sujetos a arneses de seguridad.

La trama de andamios debe prever, asimismo trampas de red en tramos horizontales cada 7 m. Asimismo, será responsabilidad de la Contratista la provisión de los elementos de seguridad necesarios, por ejemplo bateas, para impedir derrames de sustancias químicas y/o pequeñas herramientas, peligrosas tanto para el personal que opere en los andamios para las fachadas en sí; a los fines de garantizar la seguridad del personal propio, la Inspección, los visitantes y transeúntes. La Contratista tendrá a su cargo el retiro y re-colocación de los arriostres que vinculan el andamio con el muro de fachada, por ejemplo en jambas de aventanamientos, para permitir la ejecución de trabajos puntuales en las áreas de contacto entre los citados elementos. Este retiro será realizado exclusivamente en forma puntual y alternada. En cada caso se retirará la mínima cantidad posible de elementos de arriostre, los que serán recolocados tan pronto como resulte posible. La operación de retiro y recolocación estará a cargo de personal convenientemente capacitado, bajo la estricta supervisión del Responsable Técnico de la Contratista, para no debilitar la seguridad de los



andamios ni provocar deterioros ni en los elementos históricos ni en los restaurados de las fachadas. .
Iluminación: La Contratista deberá garantizar la adecuada iluminación que permita la ejecución correcta de las tareas en los diferentes sectores de trabajo.

Bajo ningún concepto la Contratista permitirá la circulación de personas ajenas a la obra debajo de los andamios cuando se esté trabajando sobre ellos. Sobre la fachada, el andamio tendrá un cierre completo hasta el nivel de vereda y contará con un paso peatonal cubierto con una pantalla ubicada aprox. a 2,00 m de altura por sobre éste.

No deberán quedar espacios libres por los que pueda ingresar persona alguna. Los tableros se fijarán mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomará a los parantes del andamio. Los tornillos serán colocados de forma tal que garanticen la seguridad de la pantalla. Se emplearán tableros limpios y sanos, colocados a tope, no admitiéndose superposiciones. Se dejará una puerta de aprox. 0,80 x 2,00 m, con sus correspondientes bisagras (tres o más) y cerraduras (dos) o dispositivos (dos) para colocar candado. Las bisagras y dispositivos porta candados serán de tipo reforzados.

Las cerraduras o candados serán de seguridad de doble paleta de primera calidad. Dos juegos de copias de las llaves de dichos dispositivos serán entregados a la Inspección de Obra.

La Contratista realizará las defensas y protecciones indicadas en las reglamentaciones vigentes, debiendo ejecutar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por la Inspección de Obra, preservando los bienes contenidos en el edificio. Será la Contratista quien se asegure que no ingrese a los sectores de trabajo, personal no afectado a los mismos, para lo que limitará el o los accesos con cercos sólidos y seguros, puertas con cerraduras con llave y la correspondiente señalización. Tanto el lugar de trabajo como sus adyacencias deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza La Contratista presentará su propio plan de protecciones temporarias a la Inspección de Obra, para su aprobación. Bajo ninguna circunstancia se podrá dar inicio a las obras, sin antes haber realizado los cerramientos de protección mencionados. La Inspección de Obra podrá solicitar, cuando esta lo considere necesario, el refuerzo, readecuación, reacondicionamiento o reformulación de los cerramientos de protección y aislamiento, sin que esto signifique un reclamo de mayores costos por parte de la Contratista. La Inspección de Obra podrá ordenar por escrito los trabajos que estime indispensables para asegurar el resguardo de los intereses del Comitente. Será responsabilidad de la Contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados por las obras, debiéndose además, cubrir los costos derivados de las reparaciones necesarias a todos los elementos o partes que resultasen dañados. Estará a su cargo la provisión y gestión para el uso de caballetes de estacionamiento, contruidos en hierro y pintados con esmalte sintético. Será obligación la Contratista el mantenimiento de los mismos en perfecto estado y serán utilizados exclusivamente para uso de vehículos afectados a la obra

contratada. Así mismo la Contratista deberá prever y proveer todas las instalaciones eléctricas, de iluminación, y cerramientos necesarios para el perfecto y correcto desarrollo de la obra como así también, de las actividades del edificio: Iluminación temporaria Señalética y seguridad Accesos a obrador y sectores de obra con cerradura y llave de seguridad

1.4 LIMPIEZA DE OBRA.

Se efectuara en el área de obra y aledañas a ella, zonas donde se circule desde la obra hasta la zona de acopio de materiales (obrador) y retiro de sobrantes de obra.

Es obligación del Contratista en el inicio de la obra realizar una limpieza adecuada y libre de residuos y elementos innecesarios, a juicio de la INSPECCION y/o SUPERVISIÓN de Obra.

Asimismo, es obligación del Contratista mantener la obra con una limpieza adecuada, a juicio de la INSPECCION y/o SUPERVISIÓN de Obra, manteniéndola libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y el lugar ocupado por el Obrador y áreas adyacentes, si los hubiere, en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.

CAPITULO 2 – LIMPIEZA PREPARATORIA DE OBRA.

2.1 - Eliminación de guano. Se procederá al retiro de las acumulaciones de guano existente en paramentos, cargas, cornisas, salientes, frontis, etc. Para las partes más gruesas se procederá a su retiro mediante el empleo de espátulas metálicas sin filo o cucharines. El retiro de las porciones más próximas al paramento del muro se hará mediante espátulas de madera.

2.2 - Eliminación de musgos, líquenes y vegetación invasiva.

Previo a la ejecución del tratamiento de limpieza controlada, se eliminará toda la vegetación que haya crecido en cornisas, balcones, muros etc. El proceso a seguir será el siguiente: se deberá cortar la planta lo máximo posible sin arrancarla, pues esto arrastraría parte del elemento material donde se encuentra alojada. Luego, se aplicará con pulverizador un herbicida de acción total o agua oxigenada 150 volúmenes dejando actuar y retirando con abundante agua y siguiendo las instrucciones del fabricante. Se repetirá el procedimiento tantas veces como haga falta hasta que se haya embebido toda la raíz. Es necesario garantizar la adecuada absorción del producto, por lo que deberán evitarse aplicaciones cuando exista amenaza de lluvia. Si esta ocurriera dentro de las seis horas de realizada la aplicación se deberá repetir el tratamiento.

El corte y el retiro de los vegetales y sus raíces secos deberán realizarse en el momento de la consolidación de los elementos afectados.

En cuanto a las superficies contaminadas con algas, musgos, líquenes y microorganismos, así como las manchas que suelen dejar a consecuencia de su actividad sobre diversos elementos, se frotarán enérgicamente con cepillos de fibra vegetal dura o de nylon. Cuando las colonias estén firmemente adheridas, se podrá recurrir a la ayuda de una solución de hipoclorito de sodio (lavandina concentrada) disuelta en agua 1:1.

Luego de la limpieza se utilizará un herbicida en esa zona para evitar que vuelvan a crecer microorganismos. Estos se aplicarán con pincel, en soluciones del 1 al 3%. Se evitarán todo tipo de chorreaduras que puedan manchar o dañar los paramentos.

En los casos de superficies pintadas, se eliminará la pintura por el mismo método con el apoyo de removedores en gel y repitiendo el procedimiento las veces que sea necesario. Por tratarse de productos tóxicos, los operarios encargados de esta operación, deben estar entrenados y contarán con la protección mínima requerida, consistente en guantes de goma, antiparras y mascarillas.

2.3 - Desmote de cañerías, cables e intervenciones artísticas.

Estos trabajos comprenden el retiro de toda instalación eléctrica, de cable, telefonía, datos, agua, condensados de A°A° en desuso, artefactos de iluminación y soportes en desuso que estén a la vista en toda el área a intervenir.

Se deberán retirar los cuadros que se encuentran en los accesos sobre **las fachadas de calle 45,46 y Av. 7, 8** (cantidad ocho), como los chapones tipografiados que se encuentran en las fachadas de las calles 45, 8 y 46, tanto los que se encuentran perpendiculares al plano de fachada como los que se encuentran paralelos a ella, debiéndose extremar el cuidado al retirarlas ya que las mismas se conservaran para ser devueltas a sus autores. Todo este material será entregado en las oficinas de Mantenimiento y Técnico de obras en el subsuelo de este Ministerio bajo remito.

No se pondrá fuera de uso ninguna conexión de electricidad, gas, cloaca, agua corriente o cualquier otro servicio, sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieran en cada caso, previa autorización de la INSPECCION y/o SUPERVISIÓN de Obra. Durante el transcurso de la obra y a su terminación, el Contratista retirará los materiales que hayan caído y ejecutará las limpiezas que correspondan. Todos los materiales provenientes de la demolición, se retirarán de la obra en el horario que establezcan al respecto las Ordenanzas Municipales.

CAPITULO 3 - LIMPIEZA POR MICRO HIDRO A BAJA PRESION.

Se llevará a cabo el hidrolavado sobre todos los paramentos de la fachada, incluyendo cornisas, cargas, salientes, frontis, etc. Se efectuará una limpieza general por método húmedo mediante **micro hidro a baja**

presión entre 60 lb/pulg. 2 a 80 lb/pulg.2 máximo, no debiendo superar los 30 cm de distancia con el apoyo de ser necesario, de removedores no cáusticos y cepillos.

Se realizarán pruebas de limpieza por sectores y por las mismas se determinará la técnica a utilizar, con el objeto de eliminar toda la suciedad. Se procederá con extremo cuidado en sectores con paramentos u ornamentos desgastados. La Contratista deberá tener presente que existen sectores donde el símil piedra a recuperar se encuentra en estado precario de conservación por lo cual el material posee mayor fragilidad, se evitara por todos los medios, desprendimientos de materiales originales.

CAPITULO 4 – SELLADO DE FISURAS, GRIETAS EN CORNISAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS HORIZONTALES.

Esta tarea tiene como objeto restablecer la continuidad y cohesión de las cornisas, dinteles, frentines y todo elemento de la fachada que presente fisuras y grietas.

La superficie debe estar libre de polvo, restos de asfalto, membranas prearmadas pegadas o flotantes, pintura suelta o ampollada, etc. Previamente el material flojo lindante a las fisuras o grietas deberá retirarse, cuidando de no arrastrar material firme.

Se identificaran las fisuras y luego de que estén limpias se aplicará una imprimación (tipo SIKA PRIMER) a pincel sobre los flancos de la junta, para luego de 1 hora y antes de las 5 horas de aplicada la imprimación, mientras el “Primer” está pegajoso al tacto se aplicará un sellador elástico de poliuretano monocomponente “Sikaflex 1a Plus” o equivalente, utilizando pistola manual para el sellado, desde la parte más profunda de la canaleta hacia la superficie, hasta aproximadamente 2 mm del filo.

Cuando se trate de grietas o fisuras con mucha profundidad y apertura, se colocará como material de respaldo un fondo de junta preformado por una espuma de poliolefina extruida marca SikaRod de Sika o equivalente.

Las superficies horizontales luego de la limpieza y el sellado de grietas y fisuras, se trataran con Sikalastic®-560 membrana líquida impermeabilizante con poliuretano, monocomponente, de aplicación en frío.

La superficie a tratar debe estar compacta, poseer suficiente resistencia, limpia, seca, libre de suciedad, polvo, aceite, grasa y otros contaminantes. Se aplicara una primera mano de imprimación de Sikalastic®-560 diluida al 10 %, para luego aplicar la cantidad de manos recomendadas por el fabricante **NO MENOS DE DOS** logrando un perfecto sellado de la superficie.



ESPECIFICACIONES ESPECIALES

INICIO DE LOS TRABAJOS

Permiso de Inicio: El Contratista previo a comenzar los trabajos adjudicados y como así también en cualquier momento que fuera necesario durante el transcurso de ejecución de la obra, deberá tramitar ante la **OFICINA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL DE LA DIRECCIÓN DELEGADA DE CONDICIONES LABORALES**; los permisos y autorizaciones de ingreso de personal y vehículos de la empresa durante la ejecución de los trabajos se realizarán con 72 hs de antelación, ante dicha Oficina con copia a la Oficina Técnica. Una vez realizado esto se deberá informar para dar conocimiento de dicho ingreso a la **INSPECCIÓN** actuante.

Este elemento es al solo efecto de deslindar las responsabilidades que en ese aspecto recaen sobre el Ministerio, sobre los posibles accidentes o enfermedades laborales que los operarios, técnicos y profesionales de la Firma pudieren sufrir, en cumplimiento de los trabajos que se contraten. Los elementos que deberá presentar para la obtención del permiso, son los siguientes:

- Contrato de cobertura con la ART.
- Designación del Profesional responsable, que tendrá a cargo la Seguridad Laboral, durante el desarrollo de los trabajos o servicio. El mismo deberá poseer título con incumbencias habilitantes; presentará además, la constancia de su matriculación en el Colegio que corresponda.
- Plan Integral de Seguridad e Higiene Laboral, confeccionado por el Profesional responsable, y refrendado por la ART; el mismo deberá estar en concordancia con el Plan de Seguridad e Higiene Laboral que rige en el Ministerio de Economía redactado por la Oficina Seguridad e Higiene Laboral.

De surgir cualquier modificación que se produjere en el Plan Integral de Seguridad, deberá ser inmediatamente comunicada a la Oficina Seguridad e Higiene Laboral, para su aprobación.

Dependerá exclusivamente de la firma Adjudicataria. El mismo deberá cumplir indefectiblemente con los Seguros de vida obligatorio, Responsabilidad Civil y ART –Ley 24.557- y se le abonarán los jornales establecidos en leyes y convenios vigentes, debiéndosele realizar los aportes previsionales correspondientes y respetar las leyes laborales.

De acuerdo a las características de las tareas a ejecutar, y antes de la iniciación de los trabajos, la Contratista deberá hacer entrega a la Oficina de Seguridad e Higiene actuante de una copia de la Póliza de Seguro Obrero, nominada.

Cuando la oficina Técnico de Obras, a través de la INSPECCIÓN actuante lo estime conveniente, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones que son exigibles para con su personal el Contratista, sin que

ello implique responsabilidad alguna para el Organismo Contratante por eventuales incumplimientos de aquel.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS:

Sin la aprobación de la documentación por parte de la Oficina de Seguridad e Higiene y la Oficina Técnica de Obras respectivamente; no se dará inicio a los trabajos.

1 - Certificado de Responsable de Seguridad e Higiene: deberá ser Profesional o Técnico con incumbencias en la materia. El mismo deberá cumplimentar el **Formulario EE-03** que se adjunta y rubrica juntamente con el Plan de Seguridad diseñado para tal fin.

2 - Proyecto del Plan de Seguridad e Higiene Laboral: se aplicará durante la ejecución de los trabajos o servicio; el mismo quedará a estudio de la Oficina Seguridad e Higiene Laboral de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de condiciones Laborales, pudiendo la misma rechazar la oferta si el mismo no guarda concordancia con los lineamientos del Plan Integral en Seguridad e Higiene que rige para el Ministerio de Economía, redactado por la División antes citada.

3 - Certificado de Representante Técnico: Deberá ser profesional Universitario en la especialidad que corresponda o Técnico matriculado. El mismo deberá cumplimentar el **Formulario EE-02**, que se adjunta, y rubricar juntamente con el oferente, toda la documentación que acompaña la oferta, compuesta de Memoria Descriptiva y/o Técnica, Especificaciones, Planos, etc.

El Adjudicatario deberá presentar en la Oficina Técnico de Obras de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares el instrumento legal que lo liga con su Representante Técnico y comprobante de haber presentado el mismo en la Caja de Previsión para Profesionales de Ingeniería (Arquitecto, Ingeniero o Técnico con título habitante) de la Provincia de Buenos Aires (visado del Colegio respectivo).

La Adjudicataria deberá presentar por Nota ante a la Oficina Técnico de Obras a la o las personas que lo representarán en el lugar a intervenir, en el que deberán permanecer durante todo el horario de labor establecido para su ejecución. Ello no releva al Contratista ni al Representante Técnico de la vigilancia periódica de los trabajos, debiendo estar presente toda vez que la INSPECCIÓN lo requiera, además del momento en que se realicen operaciones de replanteo, pruebas de resistencia, nivelaciones, mediciones y recepciones de los trabajos.

4 - Plan de Trabajos e Inversiones: Confeccionado por el diagrama de barras indicando por quincena los porcentajes y/o unidades a ejecutar del total de cada uno de los ítems o sub ítems. Asimismo se indicará el plan general de inversiones y cantidad mínima de personal y equipo en el lugar por quincena.

Si, por cualquier causa, el mismo fuera observado, la Contratista deberá devolverlo con las modificaciones correspondientes dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. hábiles.

Cuando los trabajos previstos, según “Plan de Trabajos e Inversiones Definitivo”, se atrasen en un porcentaje mayor al cinco por ciento (5%), la INSPECCIÓN actuante intimará al Contratista por Orden de Servicio para su regularización en plazo que estime conveniente. De no darse cumplimiento a dicha orden de servicio en tiempo y forma, el Contratista se hará pasible a la aplicación de una penalidad consistente en una multa del 0,05% del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento de dicha orden.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Obrador: El Ministerio de Economía no se hará responsable por daño o hurto de materiales o cosas propiedad del Contratista, razón por la cual éste deberá instalar por su cuenta el/los depósitos para materiales, herramientas y alojamiento de personal.

De ser posible, se le permitirá el uso de locales del edificio donde se desarrollen los trabajos; en caso contrario, la instalación deberá efectuarse en la vereda o, de existir, en patio. Si la instalación se realizara en la vereda, se deberán efectuar todas las tramitaciones y pago de derechos ante el Municipio de la zona.

Fojas de órdenes de servicio: Previo a la iniciación de los trabajos la INSPECCIÓN actuante comunicará al Contratista todas las observaciones que crea conveniente referidas a los aspectos técnicos y del desarrollo de los trabajos mediante fojas de órdenes de servicio digitales e impresas, debidamente rubricadas por ambas partes.

Asimismo, cuando la índole de las tareas así lo requiera, se solicitará de la Adjudicataria la obligatoriedad de notificarse diariamente, existan o no novedades.

Ejecución de los Trabajos: Los trabajos deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo a la documentación compuesta por: Memoria Técnica y Planos. Asimismo deberán realizarse en un todo de acuerdo a las reglas del arte y ajustarse a las normativas que rigen al respecto en la Provincia de Buenos Aires.

Siendo el Contratista adjudicatario idóneo en el rubro, no podrá alegar desconocimiento de la correcta ejecución y terminación de las tareas, por lo que ejecutará, proveerá y colocará, sin reconocimiento de adicional alguno, todos los trabajos y/o elementos que siendo necesarios para la correcta terminación y habilitación de los trabajos según Memoria Descriptiva, no estén explícitamente detallados en las presentes Especificaciones.

Todo trabajo que se aparte de lo especificado, deberá ser corregido o demolido y reconstruido por el Contratista, sin derecho a compensación alguna, ante la sola indicación de la INSPECCIÓN actuante.

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de la documentación para la realización de los trabajos y responderá por defectos que surjan durante la ejecución y conservación de la misma hasta su recepción.

Materiales a Utilizar en los trabajos: Serán todos de primera calidad, estarán en un todo de acuerdo a los requisitos estipulados en el presente Pliego y subsidiariamente, en sus aspectos técnicos, en todo lo que no se oponga, se ajustarán a las normativas que rigen al respecto en la Provincia de Buenos Aires. En todos los casos su utilización estará sujeta a la aprobación previa de la INSPECCIÓN actuante, para lo cual el Contratista deberá presentar las muestras que la misma exija.

Fletes, Acarreos y Descarga: Correrán por cuenta y riesgo del Adjudicatario, como así también el traslado de muebles u otros objetos dentro del sector a intervenir para facilitar la ejecución de las tareas solicitadas por Pliego.

Responsabilidad del Contratista: Dada la índole y características de los lugares en los que se desarrollan los trabajos, el Contratista será civil y penalmente responsable por los daños y perjuicios ocasionado voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros por él, o por el personal que de él dependa. Igualmente será civil y penalmente responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir él.

Días y Horarios de Trabajo: Los trabajos a realizar no podrán interrumpir por ningún concepto el normal desenvolvimiento de las oficinas a refaccionar, para ello será, necesario coordinar los horarios de trabajo con el personal del sector y la INSPECCION actuante.

Toda tarea que implique Riesgo para el Personal del Organismo se deberá ejecutar fuera del horario administrativo y ser aprobado por la inspección y la Oficina de Seguridad e higiene.

Equipamiento Mínimo: Todo el equipo necesario para la ejecución de los trabajos será provisto por el Contratista, quien no podrá retirarlo del lugar sin previa autorización de la INSPECCIÓN actuante, expedida mediante Orden de Servicio.

Limpieza: El Contratista deberá entregar el lugar libre de escombros y materiales excedentes de la construcción y perfectamente limpio, con la correspondiente aprobación de la INSPECCIÓN.

Deberán ejecutar ese trabajo final por personal competente, debiendo dejar el Edificio en condiciones de ser habilitado inmediatamente. El Contratista, durante la ejecución de los trabajos, deberá tener limpia el sector, es decir, sin escombros, mezclas, tierra, maderas, etc. La INSPECCIÓN tomará las mismas medidas necesarias para el fiel cumplimiento de ello.

Vicios constructivos: Cuando la INSPECCIÓN advierta vicios de construcción, sean durante el curso de la ejecución o antes de verificar la recepción definitiva, podrá disponer que las partes defectuosas sean suplidas y/o reemplazadas a expensas de la Contratista.

La misma deberá hacerse cargo de las costas, mano de obra y materiales, de cualquier deficiencia o vicio oculto que tengan como origen la ejecución deficitaria de los trabajos, el mal uso de los materiales, utilización de materiales inadecuados o de dudosa calidad, en los plazos establecidos en la correspondiente notificación. Si así no lo hiciere, los mismos podrán ser ejecutados por terceros, a costa de aquella.

Ampliaciones de Plazos: Se considerarán a los efectos de la ampliación del plazo contractual, las causas de fuerza mayor o casos fortuitos que impidan, a juicio del Organismo contratante, previo informe de la Oficina Técnico de Obras, la entrega en los plazos establecidos.

No se justificarán demoras en el plazo establecido, provocados por lluvias que estén comprendidas dentro del régimen de normal de la zona. En caso contrario, el Contratista presentará los comprobantes oficiales donde conste que las lluvias sobrepasaron el régimen normal.

Cuando no pueda acompañar dichos comprobantes, pero sí certificado oficial de los días de lluvia con sus cantidades de agua caída, la INSPECCIÓN, por comparación mensual con la planilla de régimen pluviométrico de la Provincia de Buenos Aires, se expedirá sobre si a su juicio corresponde o no la ampliación contractual.

Trámites a Realizar por el Contratista: Está obligado a realizar todos los trámites como así también cualquier pago o cumplimentar toda otra obligación derivada de la ejecución de los trabajos que se deban realizar con intervención de Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales, Empresas del Estado o privadas, Proveedores de Energía, comunicaciones, Gas, etc.

DE LA RECEPCIÓN Y GARANTÍA

1. Recepción Provisoria: Se cumplimentará una vez finalizados, conforme a Pliego, la totalidad de los trabajos previstos por Memoria Técnica y Orden de Compra respectiva. La misma tendrá validez hasta tanto se cumpla el plazo de garantía previsto.

2. Recepción Definitiva: Se cumplimentará una vez transcurrido el período de garantía e incluirá la devolución del depósito de garantía, lo que no eximirá al Contratista de sus responsabilidades con arreglo a la legislación vigente.

3. Plazo de Garantía Establecido: Incluye la totalidad de los elementos, instalaciones y artefactos provistos e instalados por el Contratista, siendo éste, ante el Organismo contratante, el responsable de las reparaciones o reposiciones que debieran efectuarse por el mal funcionamiento.

Quedan incluidas dentro de esta cláusula, las defecciones o fallas de las tareas civiles, tales como fisuras, desprendimientos, ampolladuras y todo otro vicio oculto.

Avenida 7 ①

109,67

Calle 45 ②

120,21

Calle 46 ②

120,21

⑦ 73,83

⑤

④ 18,8

④ 18,8

⑥

④ 18,8

③ 18,84

9,2

54,75

8,19

③ 19,05

Calle 8 ③

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS.
TODOS LOS DATOS CONSERVADOS EN EL PRESENTE
PLANO SON COMPLEMENTARIOS DE LAS MEMORIAS
TECNICAS QUE CONFORMAN EL LEGAJOS.
TODAS LAS MARCAS CONSERVADAS SON A TITULO
ORIENTATIVO. SEERAN DE RESPONSABILIDAD DEL
DIFUSOR POR ESTAS. PROPVEER TIPOES Y CALIDADES
SIMILARES REQUERIDAS A LAS PROYECTADAS.



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Deposito y Archivo - DC/SA

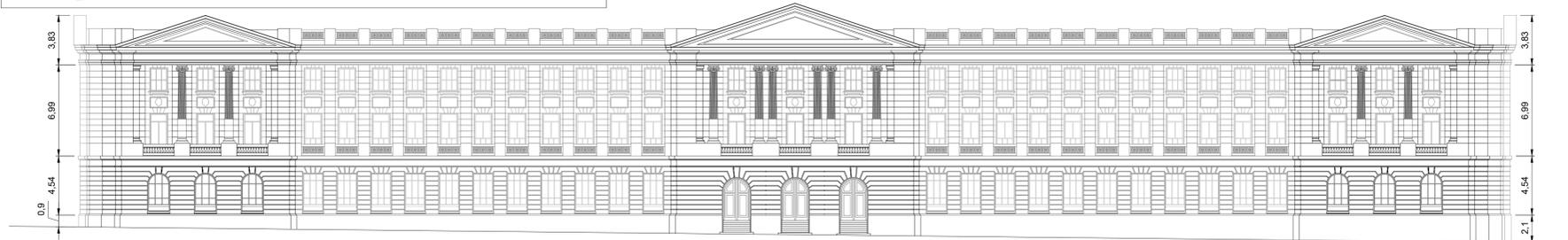
Oficina 303-Corredor Naranja - 429-4697 Edificio Central

EQUIPO DE TRABAJO
Coordinador: Arq. María del Carmen Malerdi
Arquitectos: Romano Mariano - Da Pieve Gabriel - Parrichón Yanina - Pasquali Federico -
Calle M. Inés - Schanone Otto Solange - Meillo Fabian - De La Iglesia Fernando.
Diseñadora Int.: Susana Mariani
M.M. de Obras: Porrieta Hernán - Colaborador: Tello Fermín.
Administradores: Lopez Natalia - Dominguez Paula

PLANTA BAJA
Escala:
Plano: 01
Fecha: SEPTIEMBRE 2021

CUADRO DE SUPERFICIES

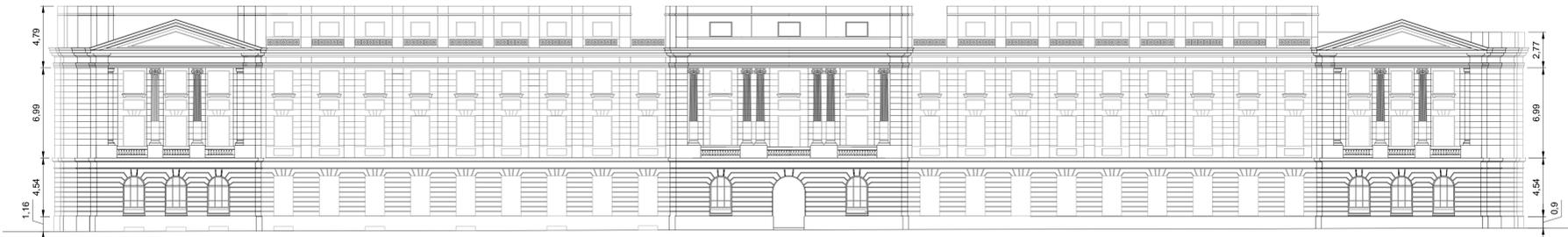
- ① FACHADA SOBRE CALLE 7: 1.853m²
- ② FACHADA SOBRE CALLE 46: 1.940m²
- ③ FACHADA SOBRE CALLE 8: 1.070m²
- ④ LATERALES GABINETE: 690m²
- ⑤ CONTRAFACHADA GABINETE: 990m²
- ⑥ LATERALES CALLEJON: 1.332m²
- ⑦ FACHADA CALLEJON: 1.050m²
- ⑧ FACHADA CALLE 45: 2.190m²
- ⑨ PATIO ESQ. ESTE: 1.900M²



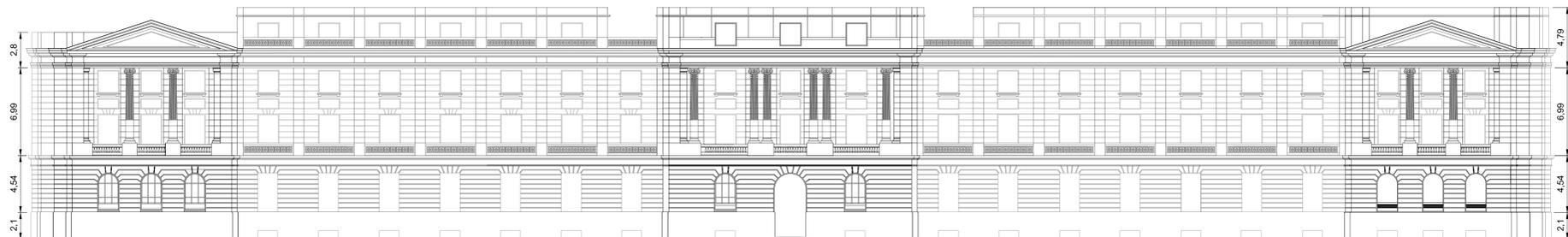
VISTA FRENTE A.V. 7



VISTA FRENTE CALLE 8



VISTA FRENTE CALLE 46



VISTA FRENTE CALLE 45

*TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
 PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.
 *TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE
 PLANO SON COMPLEMENTARIOS DE LAS MEMORIAS
 TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL LEGISLAO.
 *TODAS LAS MEDIDAS CONSIGNADAS SON A TÍTULO
 ORIENTATIVO, DEBIENDO EL CONTRATISTA, DE NO
 OBTENER POR ESTAS, PROVEER TIPOS Y CALIDADES
 SIMILARES Y EQUIVALENTES A LAS PROPUESTAS.



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 Depósito y Archivo - DCySA
 OFICINA TÉCNICA DE OBRAS
 Oficina 303-Corredor Naranja - QJ 429-4937 Edificio Central

EQUIPO DE TRABAJO
 Coordinación: Arq. María del Carmen Melendi
 Arquitectos: Romano Mariano - Da Pieve Gabriel - Pericchi Yanna - Pasquini Federico -
 Caffè Marina - Scherone Otto Solange - Mellio Fabian - De La Iglesia Fernando.
 Diseñadora Ind.: Dussio Mariana
 M.M. de Obras: Forés Natalia - Colaborador: Tallo Fermín.
 Administrativos: Lopez Natalia - Dominguez Paula

VISTAS
 Escala: **02**
 Fecha: **SEPTIEMBRE 2021**



EE-02

ESPECIFICACIONES ESPECIALES

Formulario de Representante Técnico

Ref.: Contratación Directa n° 6/2021

El que suscribe.....
D.N.I N° Profesión
Matrícula N° se desempeñará como Representante Técnico de la
firmaen los trabajos.....
.....
Ubicada en la localidad de..... Partido de.....
.....

.....
Firma

.....
Sello

La Empresa..... designa a.....
..... como Representante Técnico para los trabajos.....
..... efectuarse en.....
..... de la..... del Ministerio de
Hacienda y Finanzas

.....
Firma

.....
Sello

Lugar..... de..... de 20.....

NOTA IMPORTANTE: El Representante Técnico deberá ser profesional universitario o técnico matriculado con incumbencia en la especialidad que corresponda, debiendo acreditar la vigencia de su matrícula mediante certificado expedido por el colegio respectivo.



EE-03

ESPECIFICACIONES ESPECIALES

Formulario de Responsable de Seguridad e Higiene Laboral

Ref.: Contratación Directa n° 6/2021

El que suscribe.

D.N.I N° Profesión

Matrícula N° se desempeñará como Responsable de Seguridad e Higiene Laboral de la firma en los trabajos ubicada en la localidad de Partido de

.....

Firma

.....

Sello

La Empresa designa a como Responsable de Seguridad e Higiene Laboral para los trabajos efectuarse en de la del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

.....

Firma

.....

Sello

Lugar de de 20

NOTA IMPORTANTE: El Responsable de Seguridad e Higiene, deberá ser profesional o técnico con título habilitante según lo estipulado en el Artículo 35° del Decreto 351/79, reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad Laboral n° 19587, debiendo acreditar la vigencia de su matrícula mediante el certificado expedido por el Colegio respectivo.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Especificaciones Técnicas

Número:

Referencia: Memoria Técnica, Especificaciones Especiales, Formularios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.